



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 753/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 05, DISTRIBUIDOS EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID N° 454.643 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC 80119526-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 26 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 314 de fecha 25 de octubre de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Qué, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Construcción de Empedrado denominado Zona 05, distribuidos en ocho Sectores de este Municipio". ID N° 454.643 a la firma GOLMI S.A. con RUC N° 80119526-8, representante legal Fabio Andrés Sosa Espínola con Cedula de Identidad N° 4.599.812, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la Ley N° 7021/22";

El Informe de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2024, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la institución, encargada de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Construcción de Empedrado Denominado Zona 05, Distribuido en ocho Sectores de Este Municipio ", así como los antecedentes del proceso, que transcripta la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: GOLMI S.A con RUC 80119526-8 , cuyo representante legal es el señor Fabio Andrés Sosa Espínola con Cédula de Identidad N° 4.599.812, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 396.545.870 (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos y cinco mil ochocientos setenta). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "Construcción de empedrado denominado Zona 05, distribuidos en ocho sectores de este municipio". id N° 454.643 a la firma golmi S.A. con ruc 80119526-8, cuyo representante legal es el señor Fabio Andrés Sosa Espínola con cédula de identidad N° 4.599.812, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 396.545.870 (Guaraníes Trescientos Noventa y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta), conforme al siguiente detalle:

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 05, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO".

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Calle Sin nombre, Barrio potrero ciudad de Itauguá.				
1	Levantamiento planimétrico	m2	1.350	3.045	4.110.750

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 753 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 05, DISTRIBUIDOS EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID N° 454.643 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC 80119526-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

2	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	405	33.400	13.527.000
3	Nivelación y compactación	ml	300	5.017	1.505.100
4	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	600	24.318	14.590.800
5	Colocación de cordones de H°A°	ml	600	11.351	6.810.600
6	Colchón de arena H: 20cm	m3	270	25.682	6.934.140
7	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.350	34.750	46.912.500
8	Compactación de empedrado	m2	1.350	3.059	4.129.650
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.350	4.618	6.234.300
10	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
11	Limpieza Final	ml	300	2.875	862.500
2	Calle sin nombre,barrio san juan ciudad de Itauguá.				
12	Levantamiento planimétrico	m2	700	3.045	2.131.500
13	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	210	33.400	7.014.000
14	Nivelación y compactación	ml	100	5.017	501.700
15	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	200	24.318	4.863.600
16	Colocación de cordones de H°A°	ml	200	11.351	2.270.200
17	Colchón de arena H: 20cm	m3	140	25.682	3.595.480
18	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	700	34.750	24.325.000
19	Compactación de empedrado	m2	700	3.059	2.141.300
20	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	700	4.618	3.232.600
21	Cartel de Obra	gl	1	763.350	763.350
22	Limpieza Final	m2	100	2.875	287.500
3	Calle sin nombre,barrio asuncion ciudad de Itauguá.				
23	Levantamiento planimétrico	m2	470	3.045	1.431.150
24	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	141	33.400	4.709.400
25	Nivelación y compactación	m2	94	5.017	471.598
26	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	188	24.318	4.571.784
27	Colocación de cordones de H°A°	m3	188	11.351	2.133.988
28	Colchón de arena H: 20cm	m3	94	25.682	2.414.108
29	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	470	34.750	16.332.500
30	Compactación de empedrado	m2	470	3.059	1.437.730
31	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	470	4.618	2.170.460
32	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
33	Limpieza Final	ml	94	2.875	270.250

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 753/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 05, DISTRIBUIDOS EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID N° 454.643 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC 80119526-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-3-

4 Calle sin nombre, barrio yvyraty ciudad de itauguá.					
34	Levantamiento planimétrico	m2	287	3.045	873.915
35	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	86	33.400	2.872.400
36	Nivelación y compactación	ml	41	5.017	205.697
37	Elaboración de cordones de H"A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	82	24.318	1.994.076
38	Colocación de cordones de H"A°	ml	82	11.351	930.782
39	Colchón de arena H: 20cm	m3	57	25.682	1.463.874
40	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	287	34.750	9.973.250
41	Compactación de empedrado	m2	287	3.059	877.933
42	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	287	4.618	1.325.366
43	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
44	Limpieza Final	ml	41	2.875	117.875
5 Calle sin nombre, barrio las mercedes de valle kara ciudad de itauguá.					
45	Levantamiento planimétrico	m2	679	3.045	2.067.555
46	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	204	33.400	6.813.600
47	Nivelación y compactación	ml	97	5.017	486.649
48	Elaboración de cordones de H"A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	194	24.318	4.717.692
49	Colocación de cordones de H"A°	ml	194	11.351	2.202.094
50	Colchón de arena H: 20cm	m3	136	25.682	3.492.752
51	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	679	34.750	23.595.250
52	Compactación de empedrado	m2	679	3.059	2.077.061
53	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	679	4.618	3.135.622
54	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
55	Limpieza Final	ml	97	2.875	278.875
6 Calle sin nombre, Barrio Potrero					
56	Levantamiento planimétrico	m2	988	3.045	3.008.460
57	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	296	33.400	9.886.400
58	Nivelación y compactación	ml	247	5.017	1.239.199
59	Elaboración de cordones de H"A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	494	24.318	12.013.092
60	Colocación de cordones de H"A°	ml	494	11.351	5.607.394
61	Colchón de arena H: 20cm	m3	198	25.682	5.085.036
62	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	988	34.750	34.333.000
63	Compactación de empedrado	m2	988	3.059	3.022.292
64	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	988	4.618	4.562.584
65	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 753/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 05, DISTRIBUIDOS EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO". ID N° 454.643 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC 80119526-8, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-4-

66	Limpieza Final	ml	247	2.875	710.125
7	Calle sin nombre, comision san jose, km 25 ciudad de Itaugua.				
67	Levantamiento planimétrico	m2	476	3.045	1.449.420
68	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	143	33.400	4.776.200
69	Nivelación y compactación	ml	68	5.017	341.156
70	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	136	24.318	3.307.248
71	Colocación de cordones de H°A°	ml	136	11.351	1.543.736
72	Colchón de arena H: 20cm	m3	95	25.682	2.439.790
73	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	476	34.750	16.541.000
74	Compactación de empedrado	m2	476	3.059	1.456.084
75	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	476	4.618	2.198.168
76	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
77	Limpieza Final	ml	68	2.875	195.500
8	Calle sin nombre, mbokeaty del norte ciudad de Itaugua.				
78	Levantamiento planimétrico	m2	200	3.045	609.000
79	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	60	33.400	2.004.000
80	Nivelación y compactación	ml	40	5.017	200.680
81	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	80	24.318	1.945.440
82	Colocación de cordones de H°A°	ml	80	11.351	908.080
83	Colchón de arena H: 20cm	m3	40	25.682	1.027.280
84	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	200	34.750	6.950.000
85	Compactación de empedrado	m2	200	3.059	611.800
86	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	200	4.618	923.600
87	Cartel de Obra	gl	1	763.750	763.750
88	Limpieza Final	ml	40	2.875	115.000
					396.545.870 Gs.

Art. 2°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.